



Ajuntament de
Llinars del Vallès

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LLINARS DEL VALLÈS Y LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DEL PRAT

Llinars del Vallès, 19 de enero de 2023

REUNIDOS

De una parte el sr. Martí Pujol i Casals, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Llinars del Vallès, asistido por la secretaria accidental D^a. Neus Puig y Casademunt.

Y de la otra parte, SR. Jaime Casas Barquets, párroco de la Parroquia Santa Maria de El Prat y Presidente de Cáritas parroquial dentro del Consejo Parroquial de Santa María del Prat de Llinars del Vallès, con NIF R-0800214-I y domicilio fiscal en c/ Iglesia núm. 3, Edificio El Diezmo.

Ambas partes comparecientes se reconocen la capacidad legal necesaria para convenir.

ANTECEDENTES:

Cáritas parroquial realiza una labor muy importante en nuestra villa en temas del área de Acción Social.

Cáritas parroquial de la Parroquia Santa María del Prat de Llinars del Vallès ha colaborado desde hace años con el Ayuntamiento de Llinars del Vallès para ayudar a las familias con dificultades del municipio, sin distinción alguna. Entre las actividades que realiza esta entidad se encuentran: el apoyo económico a las familias mediante diferentes ayudas como son: ropa, alimentos, suministros, alquileres..., así como apoyo y acompañamiento a las personas mayores del municipio, realización de clases de refuerzo escolar, clases de catalán para recién llegados, entre muchas otros.

La actividad que realiza esta entidad es fundamental para el municipio, puesto que cubre coordinadamente con el área de Acción Social, necesidades básicas de algunas familias de la población.

El Ayuntamiento de Llinars del Vallès dentro de sus competencias, procura ayudar y cooperar con las entidades de su municipio y dar su apoyo a que puedan realizar y organizar actividades de asistencia y ayudas económicas.

PACTOS:

El Ayuntamiento de Llinars del Vallès abonará en la Parroquia de Santa Maria del Prat la cantidad de 17.000 euros (diecisiete mil euros), para subvencionar las actividades de la entidad Caritas parroquial de ayudar a familias y personas con riesgo de exclusión del municipio de Llinars del Vallès y 6.000 euros (seis mil euros) por



**Ajuntament de
Llinars del Vallès**

transporte de alimentos donados por el Banco de Alimentos. Total 23.000 euros (veintitrés mil euros). Éstos se abonarán después de la firma del convenio.

Se establece una relación permanente entre los Servicios Sociales Básicos municipales y Cáritas Parroquial para, conjuntamente, llegar a ayudar al mayor número de personas.

A finales de año se reunirán las personas responsables de cada entidad para hacer una evaluación de la colaboración y establecer las directrices para el próximo año.

La duración del presente convenio se establece para el año 2023 con posibilidad de prórroga por año más con acuerdo expreso de las partes. El acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Ayuntamiento de Llinars del Vallès.

La Parroquia de Santa María del Prat, Caritas, deberá justificar la realización de las actividades subvencionadas dentro del año que recibe la subvención mediante una cuenta justificativa simplificada tal y como se contempla en la ordenanza de subvenciones.

Al leer el presente convenio, ambas partes lo encuentran conforme y firman en el sitio y fecha al principio mencionados, que de todo, yo el secretario, doy fe.

Martí Pujol y Casals
El Alcalde-Presidente

Mn. Jaime Casas Barquets
Presidente de Cáritas Parroquial

M. Neus Puig y Casademunt
Secretaria Accidental